


| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No.111 FECHA: JULIO 26 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 1 de 13 | |

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA REESTRUCTURACION OFICIOSA DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA INTEGRACION AL SISTEMA MASIVO DE TRANSPORTE, METRO DE MEDELLIN".

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 105 de 1.993, Ley 336 de 1.996, Decreto Reglamentario 170 de febrero 5 de 2.001 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 literal c) del artículo 3° de la Ley 105 de 1993 uno de los principios del Transporte Público es el acceso al transporte, exigiéndose a las autoridades competentes el diseño y ejecución de políticas dirigidas a fomentar el uso de los medios de transporte, racionalizando los equipos apropiados de acuerdo con la demanda, y propendiendo por el uso de medios de transporte masivo.

Que el artículo 3° de la ley 336 de 1996, en atención a la regulación del transporte público ha indicado que las autoridades competentes deberán exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas, que garanticen a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo.

conforme al artículo 5° ibídem, el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el Reglamento para cada Modo.

Que en atención a lo prescrito en el artículo 8° ibídem. "las autoridades que conforman el sector y el sistema de transporte serán las encargadas de la organización, vigilancia y control de la actividad transportadora dentro de su jurisdicción", de donde se desprende la competencia que se otorga las autoridades para aplicar las restricciones a la iniciativa privada establecidas en la ley para garantizar la eficiencia del sistema y el principio de seguridad, según lo dispone el inciso 3° del numeral 6° del artículo 3° de la ley 105 de 1993.




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Sabaneta (Ant.) Colombia

| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No.111 FECHA: JULIO 26 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 2 de 13 | |

Que según lo previsto en el artículo 34 del Decreto 170 de 2001, la autoridad competente podrá en cualquier tiempo, cuando las necesidades de los usuarios lo exijan, reestructurar oficiosamente el servicio, el cual se sustentará con un estudio técnico en condiciones normales de demanda.

Que el Metro de Medellín, dentro de su proyecto de expansión en el Valle de

Aburrá ha construido dos nuevas estaciones para la extensión de la línea A, hecho de público conocimiento, las cuales están ubicadas en jurisdicción del Municipio de Sabaneta y que entrarán en operación del próximo 5 de agosto de 2012.

Que en atención al deber que le asiste a la Administración Municipal, de fomentar el uso del transporte masivo, se hace necesario decretar de manera oficiosa la reestructuración del servicio público de transporte colectivo de las rutas integrados al sistema Metro, lo que implica la reorganización de los aspectos operativos de dichos servicios.

Que para el efecto, el Municipio de Sabaneta se apoya y convalida en el estudio técnico realizado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, así como las reuniones efectuadas con las empresas SOTRAMES S.A. y la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Sabaneta – COOTRANS, como consta en la asistencia de junio 7, junio 21, julio 4 y julio 13 de 2012, donde se concertaron y consolidaron las modificaciones propuestas.

Que de conformidad con el inciso 3º. del artículo 1º. de la Ley 850 de 2003, "(...) los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia (...)". En cumplimiento de dicha disposición el 12 de julio de 2012, se realizó una presentación a la comunidad del Municipio de Sabaneta, de la reestructuración del servicio de transporte de la localidad.

Que la propuesta de reestructuración presentada a la comunidad del Municipio de Sabaneta, se resume en el siguiente diagrama:




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

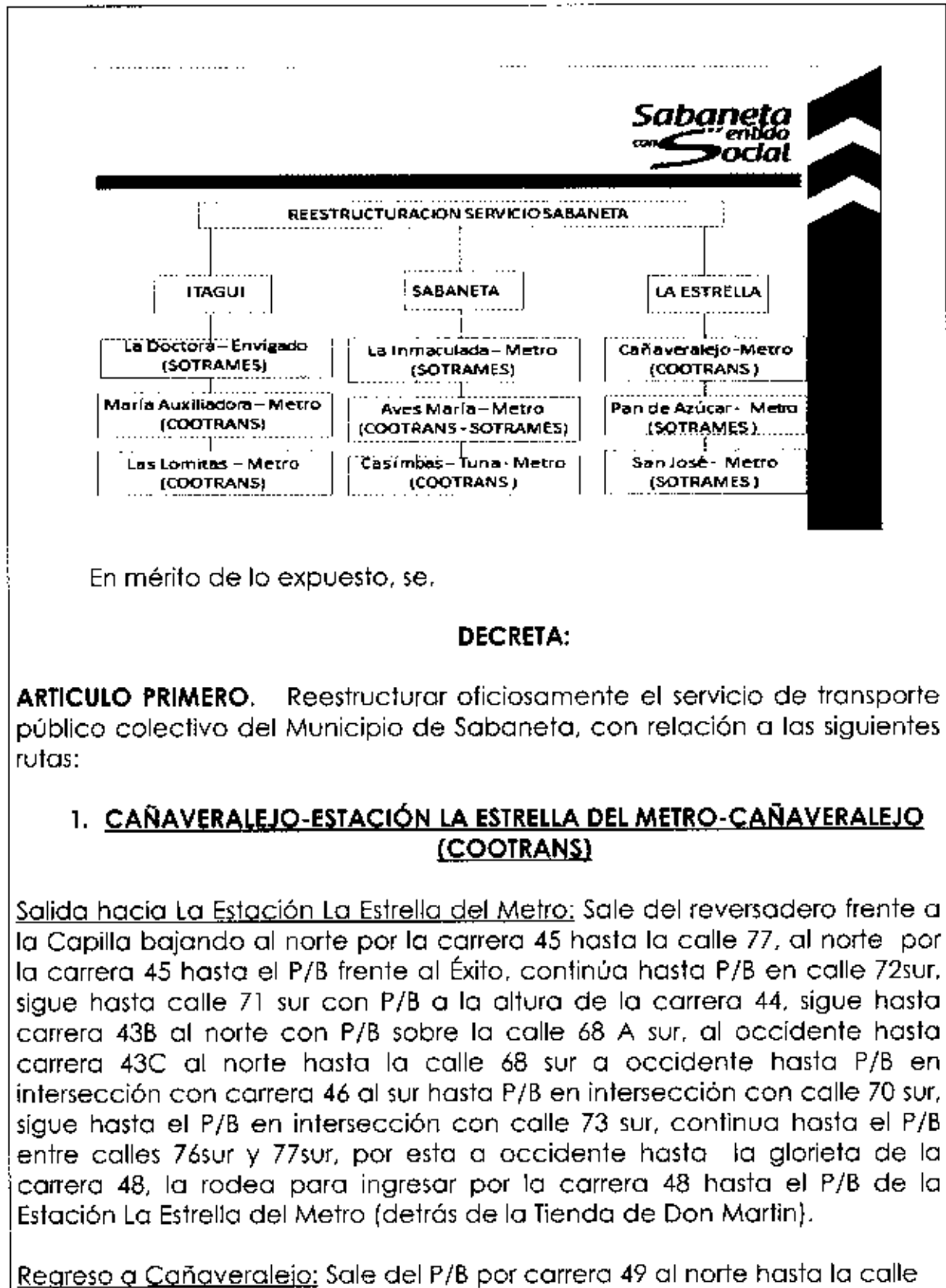
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93


www.sabaneta.gov.co

Sabaneta (Ant.) Colombia

Código N° 00-92-640-1

| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No.111 FECHA: JULIO 26 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 3 de 13 | |



| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No.111 FECHA: JULIO 26 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 4 de 13 | |

77, al norte bordea la glorieta para tomar la carrera 48 (Av. Las Vegas) hasta la calle 75 sur (Callelarga) y por esta al oriente hasta la carrera 45, gira al sur hasta el P/B ubicado sobre la carrera 45 por calle 75Bsur (al lado del Tránsito) y continúa al sur hasta la calle 77 sur, gira al sur por la carrera 45 con P/B frente a la I.E Rafael J. Mejía) y continúa hasta el reversadero.

| | |
|--|----------|
| Empresa | Cootrans |
| Longitud | 6,95 Km |
| Despachos en la hora de máxima demanda | 10 |
| Estación de integración | Estrella |


PARAGRAFO. Los jueves y domingos cuando se hace la Ciclovía sobre la carrera 46 entre las calles 75sur y 77 sur, esta ruta deberá desviarse en su recorrido hacia la Estación La Estrella del Metro, por la calle 75 sur con carrera 46 al occidente hasta la carrera 47, por esta al sur hasta la calle 77 sur y al occidente hasta ingresar al P/B de la Estación La Estrella del Metro.

2. MARÍA AUXILIADORA-EST. METRO ITAGÜÍ-MARÍA AUXILIADORA
(COOTRANS)

Salida hacia La Estación Itagüí Del Metro: Sale del reversadero por la calle 56sur, baja a occidente hasta la carrera 40, al sur hasta la calle 61 sur hasta la carrera 43 A y gira al norte hasta el P/B en la calle 60sur (Urb. San Antonio 1), continúa hasta el P/B de la carrera 43 A por calle 57 sur (frente a Un. Res. Terra Santa) y sigue hasta el P/B carrera 43 A por calle 53sur (frente al CES), sigue hasta la calle 50 sur y al occidente hasta la carrera 48 (Av. Las Vegas), gira en "U" hacia el sur **utilizando exclusivamente el carril derecho** hasta la calle 52 sur, baja hasta la vía de servicio de la carrera 49 (Vía Regional), llega al P/B de la Estación Itagüí.

Regreso hacia María Auxiliadora: Sale del P/B por la carrera 48 A, al oriente por la calle 50sur, al sur por carrera 48 hasta girar al occidente por la calle 60 sur con P/B sobre la carrera 44, continúa al norte por la carrera 43 A hasta la calle 56 sur y gira al oriente hasta el P/B (iniciando la subida) y sigue hasta el reversadero donde termina recorrido.



| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No.111 FECHA: JULIO 26 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 5 de 13 | |

| | |
|--|----------|
| Empresa | Cootrans |
| Longitud | 10,32 Km |
| Despachos en la hora de máxima demanda | 12 |
| Estación de integración | Itagüí |

3. LAS LOMITAS - LA TUNA- EST. SABANETA METRO ITAGÜÍ- LAS LOMITAS (COOTRANS).

Salida hacia la Estación Sabaneta del Metro: Sale hacia oriente para bajar a empalmar con la carrera 29 (Loma del Taburete) al sur hasta la calle 75sur con P/B sobre la carrera 32 (Iglesia San Felipe Apóstol), baja con P/B sobre la carrera 33 (entrada La Inmaculada), continúa hasta carrera 35 con P/B frente a U. San Martín, sigue hasta la carrera 34 con P/B (frente a Univ. Sabaneta), baja hasta el paradero ubicado en la intersección con la carrera 38, gira al norte hasta la calle 75 sur, por esta al occidente hasta la carrera 45 al norte hasta el P/B frente al Éxito, baja hasta el P/B en intersección con calle 72 sur hasta la calle 71sur, a oriente hasta P/B en intersección con carrera 44, sigue hasta carrera 43B al norte hasta el P/B ubicado en la intersección con la ,calle 68 Asur, a oriente por la calle 68 Asur hasta la carrera 43C, al norte hasta el P/B ubicado en la intersección de la calle 67 sur, continua hasta el P/B ubicado sobre la carrera 43 A entre calles 65sur y 64 sur (Urb Paseo de San Francisco), llega al P/B ubicado frente a la cancha del Gimnasio Los Alcázares, continua al P/B entre las calles 62sur y 61 sur (frente a Laproff), continua al P/B ubicado entre las calles 60Asur y 60 sur (frente a Urbanización San Antonio I), gira a occidente hasta la carrera 48 (Avenida las Vegas), al sur hasta P/B ubicado en la bahía existente en la intersección con la calle 61sur, a occidente hasta la carrera 49 (Vía regional), al norte hasta ingresar a la Vía de Servicio a la altura de Cryogas, ingresa al P/B de la Estación Itagüí del Metro.

Regreso a Las Lomitas: Sale de P/B al norte por carrera 48 A hasta la calle 50 sur, al sur hasta la calle 60 sur, a oriente hasta P/B en intersección con la carrera 44, continua hasta la carrera 43 A al sur hasta el P/B ubicado entre las calles 61sur y 62 sur (frente a las Caseritas), continua hasta el P/B sobre la carrera 43C por calle 66 Sur (antes del resalto I.E Adelaida Correa), continua hasta el P/B ubicado en la intersección de la calle 68 sur (frente a Papiñas), por esta a occidente hasta P/B en intersección con carrera 46 al




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Sabaneta (Ant.) Colombia

| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No.111 FECHA: JULIO 26 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 6 de 13 | |

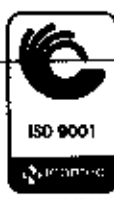
sur hasta P/B en intersección con calle 70 sur, sigue hasta el P/B en intersección con calle 73 sur, continua hasta el P/B en intersección con calle 75 sur, por esta a oriente la carrera 45, al sur hasta el P/B ubicado en la intersección con la calle 75Bsur (iniciando subida a La Doctora), por esta al oriente hasta el P/B frente a las Universidades Sabaneta y San Martín, continua hasta la carrera 29 y por esta al norte hasta el reversadero de Las Lomitas.


| | |
|--|----------|
| Empresa | Cootrans |
| Longitud | 15,41 Km |
| | |
| Despachos en la hora de máxima demanda | 8 |
| Estación de integración | Itagüí |

4. LOMA CASIMBAS - EST. SABANETA METRO – LOMA CASIMBAS (COOTRANS)

Salida hacia Estación Sabaneta del Metro: Sale Loma de los Casimbas al occidente por calle 65 sur, al sur por carrera 43 A, empalma con carrera 43C hasta el P/B en intersección con calle 68 sur (frente a Papritas), por esta a occidente hasta el P/B en intersección de carrera 46, continúa hasta la carrera 48 (AV. Las Vegas), al sur hasta calle 69 sur, por esta a occidente hasta el P/B de la Estación Sabaneta del Metro.

Regreso Loma de Los Casimbas: Retorna en "U" hacia el sur por la calle 67 sur hasta carrera 48B, por esta al sur hasta la calle 69 sur, a oriente hasta carrera 48 (AV. Las Vegas), continúa de frente hasta la carrera 46, al sur hasta P/B en intersección de calle 70 sur, continúa hasta P/B en intersección con calle 73 sur, sigue hasta P/B de la calle 75sur, por esta a oriente hasta carrera 45 al norte con P/B en el Éxito, baja hasta P/B en intersección con calle 72 sur, sigue hasta calle 71 sur al oriente con P/B en carrera 44, llega a la carrera 43B y gira al norte hasta P/B en intersección con calle 68 Asur, a occidente hasta carrera 43C, al norte hasta P/B en intersección con calle 67 sur, sigue al norte hasta calle 65sur y por esta a occidente hasta el reversadero de la loma Los Casimbas. (DESPACHOS CADA HORA)



| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No.111 FECHA: JULIO 26 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 7 de 13 | |

| | |
|--|----------|
| Empresa | Cootrans |
| Longitud | 6,11 Km |
| Despachos en la hora de máxima demanda | 1 |
| Estación de integración | Sabaneta |

5. CIRCULAR AVES MARIA - SABANETA METRO - AVES MARÍA (COOTRANS Y SOTRAMES S.A.)


Salida hacia Estación Sabaneta del Metro: Sale del reversadero en Unidad Residencial Montecarmelo, baja a occidente por calle 72 sur hasta la carrera 40, por esta al norte hasta la calle 70 sur (Edificio Ruiseñor), a occidente hasta carrera 43 A, por esta al norte hasta carrera 43 C (Sector La Barqueraña - Porcicarnes), por la carrera 43C al sur hasta P/B en intersección con calle 66sur (resalto de I.E Adelaida Correa), sigue al sur hasta P/B ubicado en carrera 45 por calle 68 sur y por esta a oriente hasta P/B en carrera 46, continúa hasta la carrera 48 (Av. Las Vegas) al sur hasta calle 69 sur y por esta a occidente hasta el P/B de la Estación Sabaneta del Metro.

Regreso hacia Aves María: Retorna en "U" hacia el sur por la calle 67 sur hasta carrera 48B, por esta al sur hasta la calle 69 sur, a oriente hasta carrera 48 (AV. Las Vegas), continúa de frente hasta la carrera 46, al sur hasta P/B en intersección de calle 70 sur, continúa hasta P/B en intersección con calle 73 sur, sigue hasta P/B de la calle 75sur, por esta a oriente hasta carrera 45 y continúa a oriente por calle 75 sur hasta P/B ubicado frente al Edificio Sinsonte (calle 75sur entre carreras 44 y 43 A), continúa a oriente hasta llegar nuevamente al reversadero en Urb. Montecarmelo.

| | |
|--|----------------------|
| Empresa | Cootrans Sotrames |
| Longitud | 5,46 Km |
| Despachos en la hora de máxima demanda | 6 |



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
 Sabaneta (Ant.) Colombia

| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No.111 FECHA: JULIO 26 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 8 de 13 | |

| | |
|-------------------------|----------|
| Estación de integración | Sabaneta |
|-------------------------|----------|

6. LA DOCTORA - ESTACIÓN ITAGÜÍ DEL METRO - ENVIGADO - LA DOCTORA (SOTRAMES S.A)

Salida hacia la Estación Sabaneta del Metro: Sale del reversadero, baja hacia el sur hasta el P/B ubicado frente al estadero El Placer de Judas, continúa hasta el P/B frente a la Iglesia San Felipe Apóstol, baja hasta la calle 75B sur al sur hasta el P/B ubicado en la entrada a La Inmaculada, sigue hasta el P/B frente a la universidad San Martín, continúa hasta el P/B de la Universidad Sabaneta, baja hasta el P/B ubicado en la intersección de la carrera 38, por esta al norte hasta la calle 75 sur, al sur hasta la carrera 45, al norte hasta el P/B frente al Éxito, baja hasta el P/B en intersección con calle 72 sur hasta la calle 71 sur, a oriente hasta P/B en intersección con carrera 44, sigue hasta carrera 43B al norte hasta el P/B ubicado en la intersección con la calle 68 Asur, a oriente por la calle 68 Asur hasta la carrera 43C, al norte hasta el P/B ubicado en la intersección de la calle 67 sur, continua hasta el P/B ubicado sobre la carrera 43 A entre calles 65sur y 64 sur (Urb. Paseo de San Francisco), llega al P/B ubicado frente a la cancha del Gimnasio Los Alcázares, continua al P/B entre las calles 62sur y 61 sur (frente a Laproff), continua al P/B ubicado entre las calles 60Asur y 60 sur (frente a Urbanización San Antonio 1), gira a occidente hasta la carrera 48 (Avenida las Vegas), al sur hasta P/B ubicado en la bahía existente en la intersección con la calle 61sur, a occidente hasta la carrera 49 (Vía regional), al norte hasta ingresar a la Vía de Servicio a la altura de Cryogas, ingresa al P/B de la Estación Itagüí del Metro.

Salida hacia La Doctora: Sale de P/B al norte por carrera 48 A hasta la calle 50 sur, al sur hasta la calle 60 sur, a oriente hasta P/B en intersección con la carrera 44, continua hasta la carrera 43 A al sur hasta el P/B ubicado entre las calles 61sur y 62 sur (frente a las Caseritas), continua hasta el P/B sobre la carrera 43C por calle 66 Sur (antes del resalto I.E Adelaida Correa), continua hasta el P/B ubicado en la intersección de la calle 68 sur (frente a Papritas), por esta a occidente hasta P/B en intersección con carrera 46 al sur hasta P/B en intersección con calle 70 sur, sigue hasta el P/B en intersección con calle 73 sur, continua hasta el P/B en intersección con carrera 46, sigue hasta el P/B entre calles 76sur y 77sur, por esta a oriente hasta P/B en intersección con carrera 45 (Estadero El Trapiche), al norte hasta el P/B ubicado en la intersección con la calle 75Bsur (iniciando subida a La Doctora), por esta al oriente hasta el P/B frente a las Universidades




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Sabaneta (Ant.) Colombia

| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No.111 FECHA: JULIO 26 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 9 de 13 | |

Sabaneta y San Martín, continua hasta el reversadero.

| | |
|--|----------|
| Empresa | Sotrames |
| Longitud | 13,72 Km |
| Despachos en la hora de máxima demanda | 20 |
| Estación de integración | Itagüí |

PARAGRAFO. Los jueves y domingos cuando se hace la Ciclovía sobre la carrera 46 entre las calles 75sur y 77 sur, esta ruta deberá desviarse en su recorrido hacia La Doctora, por la calle 75 sur con carrera 46 al occidente hasta la carrera 47, por esta al sur hasta la calle 77 sur y al oriente para empalmar el recorrido habitual hasta el reversadero.

7. PAN DE AZÚCAR- ESTACIÓN LA ESTRELLA DEL METRO - PAN DE AZÚCAR (SOTRAMES S.A)

Salida hacia la Estación La Estrella del Metro: Sale del Colegio Londres al norte hasta la calle 82 sur, por esta hasta la carrera 34, baja por la carrera 32 y sale nuevamente hasta la calle 82sur, por esta hasta la calle 84sur (Variante a Caldas) a occidente hasta la carrera 49, por esta al norte hasta la calle 77 sur, a oriente hasta la carrera 48 para ingresar al P/B de la Estación La Estrella del Metro.

Regreso a Pan de Azúcar: Sale del P/B por la calle 78Csur hasta la carrera 48 (entrada Bodegas ACIC), por esta hasta la calle 78Dsur, toma la carrera 47G hasta la calle 80 sur, a oriente para bajar al norte por la carrera 47C (ingreso a Urb. Prados de Sabaneta por Aldea Verde), llega a la calle 79Asur (Urb. Arco Iris) al oriente hasta la carrera 46B, al norte hasta la calle 77 sur, al oriente hasta el P/B en la intersección con la carrera 45 (Estadero El Trapiche) al norte hasta el P/B frente al Éxito, baja hasta el P/B en intersección con calle 72 sur, sigue hasta la calle 71sur, a oriente hasta carrera 43B con P/B en intersección con calle 68Asur, a occidente hasta carrera 43C, al norte hasta calle 68 sur, a occidente hasta el P/B en intersección con carrera 46, al sur hasta el P/B en esquina con calle 70sur, sigue hasta P/B en esquina de calle 73sur, continua hasta P/B entre calles 75sur y 76sur, por esta a occidente hasta la carrera 47 (Barrio Cerámica) , al sur hasta calle 77sur y por esta a oriente hasta carrera 46B (entrada prados de Sabaneta) y por esta hasta la calle 79 Asur al sur hasta la carrera 47C hasta la calle 80 sur (buscando salida a Pan de Azúcar detrás de Aldea


Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Sabaneta (Ant.) Colombia



| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No.111 FECHA: JULIO 26 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 10 de 13 | |

Verde) y por la carrera 45 A (pasando por el sector de Las Cholas) sube

hasta ingresar al sector de la Sede Comunal y baja nuevamente por el Colegio Londres al P/B inicial.

| | |
|--|----------|
| Empresa | Sotrames |
| Longitud | 9,88 Km |
| Despachos en la hora de máxima demanda | 10 |
| Estación de integración | Estrella |

PARAGRAFO. Los jueves y domingos cuando se hace la Ciclovía sobre la carrera 46 entre las calles 75sur y 77 sur, esta ruta deberá desviarse en su recorrido de regreso por la calle 75 sur con carrera 46 al occidente hasta la carrera 47, para continuar el recorrido asignado.

8. LA INMACULADA - EST. SABANETA METRO - LA INMACULADA
(SOTRAMES S.A.)

Salida hacia Estación Sabaneta del Metro: Sale del reversadero de La Inmaculada, baja hasta la calle 75 sur con P/B en intersección con carrera 33, baja al sur hasta P/B Universidad San Marín, continua hasta el P/B de la Universidad Sabaneta hasta el P/B en la intersección con carrera 38, por esta al norte hasta calle 75sur hasta la carrera 45 al norte hasta el P/B frente al Éxito, baja hasta el P/B en intersección con calle 72 sur hasta la calle 71sur, a oriente hasta P/B en intersección con carrera 44, sigue hasta carrera 43B al norte hasta el P/B ubicado en la intersección con la ,calle 68 Asur, a oriente por la calle 68 Asur hasta la carrera 43C y por esta a occidente hasta la calle 68 sur, continua al oriente hasta P/B en carrera 46, continúa hasta la carrera 48 (Av. Las Vegas) al sur hasta calle 69 sur y por esta a occidente hasta el P/B de la Estación Sabaneta del Metro.

Regreso La Inmaculada: Retorna en "U" hacia el sur por la calle 67 sur hasta carrera 48B, por esta al sur hasta la calle 69 sur, a oriente hasta carrera 48 (AV. Las Vegas), continúa de frente hasta la carrera 46, al sur hasta P/B en intersección de calle 70 sur, continúa hasta P/B en intersección con calle 73 sur, sigue al sur hasta P/B de la calle 75sur, continúa hasta el P/B ubicado entre las calles 76sur y 77 sur, por esta a oriente hasta el P/B en la intersección con la carrera 45 (Estadero El Trapiche), por esta al sur hasta


Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Sabaneta (Ant.) Colombia



| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No.111 FECHA: JULIO 26 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 11 de 13 | |

P/B de la calle 75Bsur (iniciando subida a La Doctora), por esta al oriente hasta el P/B frente a las Universidades Sabaneta y San Martín, continúa hasta el reversadero de La Inmaculada.

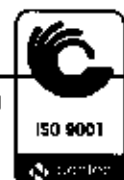
| | |
|--|----------|
| Empresa | Sotrames |
| Longitud | 8,72 Km |
| Despachos en la hora de máxima demanda | 10 |
| Estación de integración | Sabaneta |

PARAGRAFO. Los jueves y domingos cuando se hace la Ciclovía sobre la carrera 46 entre las calles 75sur y 77 sur, esta ruta deberá desviarse en su recorrido hacia La Inmaculada, por la calle 75 sur con carrera 46 al occidente hasta la carrera 47, por esta al sur hasta la calle 77 sur y al oriente para empalmar el recorrido habitual hasta el reversadero de La Inmaculada.

9. SAN JOSÉ- ESTACIÓN LA ESTRELLA DEL METRO - SAN JOSE (SOTRAMES S.A.)

Salida hacia Estación La Estrella del Metro: Sale del reversadero frente a la J.A.C, baja hacia occidente por calle 77 sur hasta la carrera 45, por esta al norte hasta el P/B frente al Éxito, continúa hasta P/B en calle 72sur, sigue hasta calle 71 sur con P/B a la altura de la carrera 44, sigue hasta carrera 43B al norte con P/B sobre la calle 68 A sur, al occidente hasta carrera 43C al norte hasta la calle 68 sur a occidente hasta P/B en intersección con carrera 46 al sur hasta P/B en intersección con calle 70 sur, sigue hasta el P/B en intersección con calle 73 sur, continúa hasta el P/B entre calles 75sur y 76sur, por esta a occidente hasta la carrera 47 (Barrio Cerámica), al sur hasta la glorieta de la carrera 48, la rodea para ingresar por la carrera 48 hasta el P/B de la Estación La Estrella del Metro (detrás de la Tienda de Don Martín).

Regreso a San José: Sale del P/B al norte por carrera 49 hasta la calle 77 sur, al oriente hasta el P/B ubicado en la intersección con carrera 45 (Estadero El Trapiche), continúa al oriente directo hasta el reversadero de San José (frente a la J.A.C)




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Sabaneta (Ant.) Colombia

| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No.111 FECHA: JULIO 26 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 12 de 13 | |

| | |
|--|----------|
| Empresa | Sotrames |
| Longitud | 7,44 Km |
| Despachos en la hora de máxima demanda | 10 |
| Estación de integración | Estrella |

PARAGRAFO. Los jueves y domingos cuando se hace la Ciclovia sobre la carrera 46 entre las calles 75sur y 77 sur, esta ruta deberá desviarse en su recorrido hacia la Estación La Estrella del Metro, por la calle 75 sur con carrera 46 al occidente hasta la carrera 47, por esta al sur hasta la calle 77 sur y al occidente hasta ingresar al P/B de la Estación La Estrella del Metro.

ARTICULO SEGUNDO. Los servicios integrados a las Estaciones Itagüí, Sabaneta y la Estrella, serán prestados con la capacidad transportadora actual, lo que implica que no habrá aumento en la misma:

| EMPRESA | TIPO DE VEHICULO | CAPACIDAD MAXIMA | CAPACIDAD MINIMA |
|----------|------------------|------------------|------------------|
| COOTRANS | MICROBUS | 35 | 42 |
| SOTRAMES | MICROBUS | 35 | 42 |

ARTICULO TERCERO. Dar por terminada la autorización provisional otorgada a la Empresa SOTRAMES S.A., para ingresar con la ruta María Auxiliadora – Envigado, a la Estación Itagüí del Metro y en consecuencia, deberá hacer el recorrido original trazado por el Ministerio de Transporte y el Municipio de Envigado.

ARTÍCULO CUARTO. La Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Sabaneta – COOTRANS y la Empresa SOTRAMES S.A., serán responsables ante la Autoridades de Tránsito y Transportes del cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición, y su incumplimiento conllevará a la imposición de las sanciones establecidas en la legislación vigente en materia de transporte público, tránsito y espacio público.

ARTICULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. No obstante su ejecutoria se dará una vez la Secretaría de Tránsito y Transportes comunique a las empresas la obligatoriedad de cumplimiento del mismo, lo anterior




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Sabaneta (Ant.) Colombia

| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No.111 FECHA: JULIO 26 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 13 de 13 | |

ajustado al inicio de la operación de las Estaciones: Sabaneta y la Estrella del Metro de Medellín, que se tiene previsto para el 5 de agosto de 2012.

Dado en Sabaneta a los Vientiseis (26) días del mes de Julio de dos mil doce (2012).

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldeesa Municipal

EDGAR DARIO CARMONA CORREA
Secretario de Tránsito y Transportes

Proyecto: Nancy Mesa
Jurídica Tránsito

Revisó: Alvaro Baena Gil
Asesor jurídico [26-07-2012]

Firma: 

Aprobó: Alejandro Villa Gómez
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Firma: 



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta (Ant.) Colombia